

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 5** *DECRETO 64/2016, de 28 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Patrimonial el lienzo titulado “Peñas de Urquiola”, de Darío de Regoyos.*

A solicitud de particular; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales, la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 15 de febrero de 2016, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial del lienzo titulado “Peñas de Urquiola”, de Darío de Regoyos.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (29 de febrero de 2016), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se notifica al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 143230 y RBIP-2016-000005.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros con la Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural, de 15 de febrero de 2016, por la que se incoa expediente de Declaración como Bien de Interés Patrimonial, al lienzo “Peñas de Urquiola” de Darío de Regoyos.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.3, 10 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Durante el período de información pública y el trámite de audiencia, se recibe informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y no consta que se hayan presentado alegaciones, por lo que se reitera la propuesta técnica inicial.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 28 de junio de 2016,

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Patrimonial el lienzo titulado “Peñas de Urquiola”, de Darío de Regoyos, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo del presente Decreto.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, de la que se librará oportuna certificación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero

La entrada en vigor se producirá el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de junio de 2016.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

ANEXO

**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN
QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL****A) Descripción del bien objeto de declaración**

Denominación: Peñas de Urquiola.

Autor: Darío de Regoyos (Ribadesella 1857-Barcelona 1913).

Escuela: España.

Época: S. XX. 1907.

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Materia: Pintura al óleo.

Medidas: 73 × 100 cm.

Estado de conservación: Bueno.

Darío de Regoyos (Ribadesella 1857-Barcelona 1913) inició su formación en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, donde tuvo como maestro de paisaje al pintor Carlos de Haes. En 1879, alentado por el deseo de conocer los movimientos artísticos que se desarrollaban en países europeos se trasladó a Bruselas, donde continuó sus estudios en la Real Academia de Bellas Artes Belga y asistió al taller del pintor Joseph Quinaux, su verdadero maestro artístico. Es aquí donde se encaminó definitivamente hacia el paisaje.

En los años que permaneció en Bélgica entró en contacto con jóvenes artistas como Emile Verhaeren, Georges Rodenbach o Maurice Maeterlinck, protagonistas del principal movimiento cultural del país y creadores de grupos de vanguardia como L'Essor ("El vuelo"), del que Regoyos formó parte en 1881. Escindido el grupo, se unió en 1884 como miembro fundador al grupo "Los XX". La influencia de este grupo se notó en su pintura por la utilización de una paleta sombría, aunque con especial interés por los efectos lumínicos, así como por la utilización de espátula en lugar de pincel para extender la pintura. En 1888 viajó por España en compañía del poeta Emile Verhaeren, realizando multitud de apuntes que fueron la base del libro *La España Negra* de 1899, con textos del poeta y xilografías del pintor.

Hacia 1887, después de conocer en París y Bruselas las formulaciones de Seurat, Signac y Pissarro se interesó por el divisionismo. Su estilo adoptó una técnica puntillista y divisionista, que emplearía sobre todo entre 1892 y 1894. Tras esos años solo la utilizaría de modo parcial para lograr texturas y matices de luz.

Las exploraciones sobre la luz y el color le llevaron a aclarar su paleta, y a emplear, como los impresionistas, pinceladas a base de pequeños toques, rápidos y cortantes. Su producción de este período es la más conocida y la que permite adscribirle al movimiento impresionista. La prolongada estancia de Regoyos en Bruselas no solo le permitió asistir en directo al desarrollo de las corrientes postimpresionistas internacionales, sino establecer un nexo entre ellas y el arte español.

Sus viajes al País Vasco fueron constantes, buscando territorios en los que la luz fuera afín a su sensibilidad. Se convirtió así en el pintor del Cantábrico, representando una gran variedad de situaciones como atardeceres, vendavales, nublados o nocturnos. Se mantuvo fiel a la técnica impresionista hasta 1906.

En 1912, a consecuencia de una enfermedad, se instaló en Barcelona, donde continuó con la práctica de la pintura al aire libre, realizando paisajes de comarcas catalanas. Falleció en esta ciudad, habiendo llegado a celebrar dos exposiciones.

La obra "Peñas de Urquiola", pintada en 1907, hace uso parcial de la técnica puntillista para resaltar texturas del terreno, para representar la vegetación y las tierras labradas. El paisaje de fondo, las peñas y cielo presentan factura impresionista, buscado los efectos de luz.

La composición se resuelve a base de líneas horizontales y oblicuas, apoyadas con la inclusión de figuras. La gama de colores es amplia, con protagonismo de azules, malvas y amarillos. La temática, intentando captar el ambiente cotidiano en su entorno natural, es plenamente impresionista.

Es una obra bien documentada y firmada "Regoyos" en el ángulo inferior derecho. Ha formado parte de distintas exposiciones, entre ellas, las muestras celebradas en Centro Cibeles de Cultura y Ciudadanía de Madrid, Colección Abelló (2014-2015) y el Meadows Museum de Dallas, The Abelló Collection, a modern taste for European Masters (2015).

Teniendo en cuenta la importancia artística de la obra, que el pintor es una figura clave en el desarrollo del arte español, considerado el único pintor nacional adscrito al movimiento impresionista y postimpresionista, se puede concluir que el lienzo Peñas de Urquiola

la, de Darío de Regoyos, posee la especial significación e importancia que señala la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, para su declaración como Bien de Interés Patrimonial.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

El lienzo se encuentra en buen estado de conservación y los criterios a aplicar en restauraciones futuras serán los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad.

(03/24.604/16)

